



# Marco legal de las inspecciones ambientales integradas y cuestiones prácticas de interés

URÍA  
MENÉNDEZ

Juan Antonio Loste  
Jaime Calvo

Barcelona, 4 de abril de 2017

# Contenido

1. Origen de las inspecciones ambientales
2. Marco legal
3. La inspección ambiental integrada: ¿Qué es? ¿A quién afecta y de qué manera?
4. Desarrollo de una inspección ambiental integrada. Cuestiones prácticas de interés
5. Recomendaciones y conclusiones

# 1

## ORIGEN DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES

# 1. ORIGEN DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES

- Directiva 96/61/CE, sobre prevención y control integrados de la contaminación
- Recomendación 2001/331/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales de los Estados miembros
  - Organización, realización, seguimiento y publicación de las inspecciones ambientales
  - Aplicable a todas las instalaciones con permiso
  - Comprobación de cumplimiento de requisitos ambientales y vigilancia del impacto ambiental de la instalación
  - Primeras obligaciones de planificación de las inspecciones
  - Requisitos mínimos/obligatoriedad y documentación de las inspecciones

# 2

## MARCO LEGAL

## 2. MARCO LEGAL

Directiva 2010/75/UE de Emisiones Industriales

Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación

Real Decreto 815/2013 por el que se aprobó el Reglamento de Emisiones Industriales

En Cataluña, Ley 20/2009 de Prevención y Control Ambiental de las Actividades

En Cataluña, Plan de inspección ambiental integrada 2017-2019 y Programa de inspección ambiental integrada para el año 2017

## 2. MARCO LEGAL

Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

- Contiene una definición detallada de la Inspección Ambiental Integrada
- Señala obligaciones de colaboración de los titulares de las actividades
- Exige a las CCAA una planificación del sistema de inspección ambiental integrada de las actividades industriales abierto a las Entidades Colaboradoras
- Prescribe que las CCAA dispongan de los informes de inspección y obliga a darles publicidad
- Recoge alguna infracción propia de los regímenes de inspección/control

## 2. MARCO LEGAL

### Real Decreto 815/2013 por el que se aprobó el Reglamento de Emisiones Industriales

- Introduce los conceptos de Inspector Ambiental, Plan de Inspección Ambiental y Sistema de Inspección Ambiental
- Identifica los sujetos autorizados para la realización de las inspecciones ambientales
- Desarrolla el contenido de las obligaciones de planificación de las inspecciones ambientales
- Sintetiza los trámites e identifica los documentos de las inspecciones ambientales



## 2. MARCO LEGAL

### Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades

- Desarrolla, vía Ley 3/2015 de medidas fiscales, financieras y administrativas, las disposiciones del bloque normativo estatal sobre inspecciones ambientales
- Define el sistema de inspecciones ambientales e identifica las actividades sujetas al régimen de inspección ambiental integrada
- Desarrolla el contenido de las obligaciones de planificación de las inspecciones ambientales contenidas en la normativa estatal
- Sintetiza los trámites e identifica los documentos de las inspecciones ambientales
- Regula el control ambiental inicial y el control ambiental periódico

## 2. MARCO LEGAL

### Ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades

- Regula la acción inspectora, con carácter general (actividades sometidas, inspecciones no programadas, etc.)
- Determina las obligaciones de los titulares de las actividades
- Señala las facultades y deberes del personal inspector
- Recoge infracciones propias de los regímenes de inspección y control

## 2. MARCO LEGAL

### Plan de inspección ambiental integrada 2017-2019 y Programa de inspección ambiental integrada para el año 2017

#### PLAN 2017-2019

- Carácter plurianual y estratégico
- Alcance geográfico, temporal y establecimientos afectados (1.421)
- Tipología de actividades afectadas
- Frecuencia de las inspecciones/Evaluación de riesgo ambiental
- Mejora y seguimiento del Plan 2017-2019

#### PROGRAMA 2017

- Ejecución del Plan 2017-2019
- Tipología de inspecciones ambientales
- Establecimientos afectados (683)
- Desarrollo de la metodología de evaluación de riesgo ambiental
- Mejora y seguimiento del Programa

# 3

**LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE  
ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?**

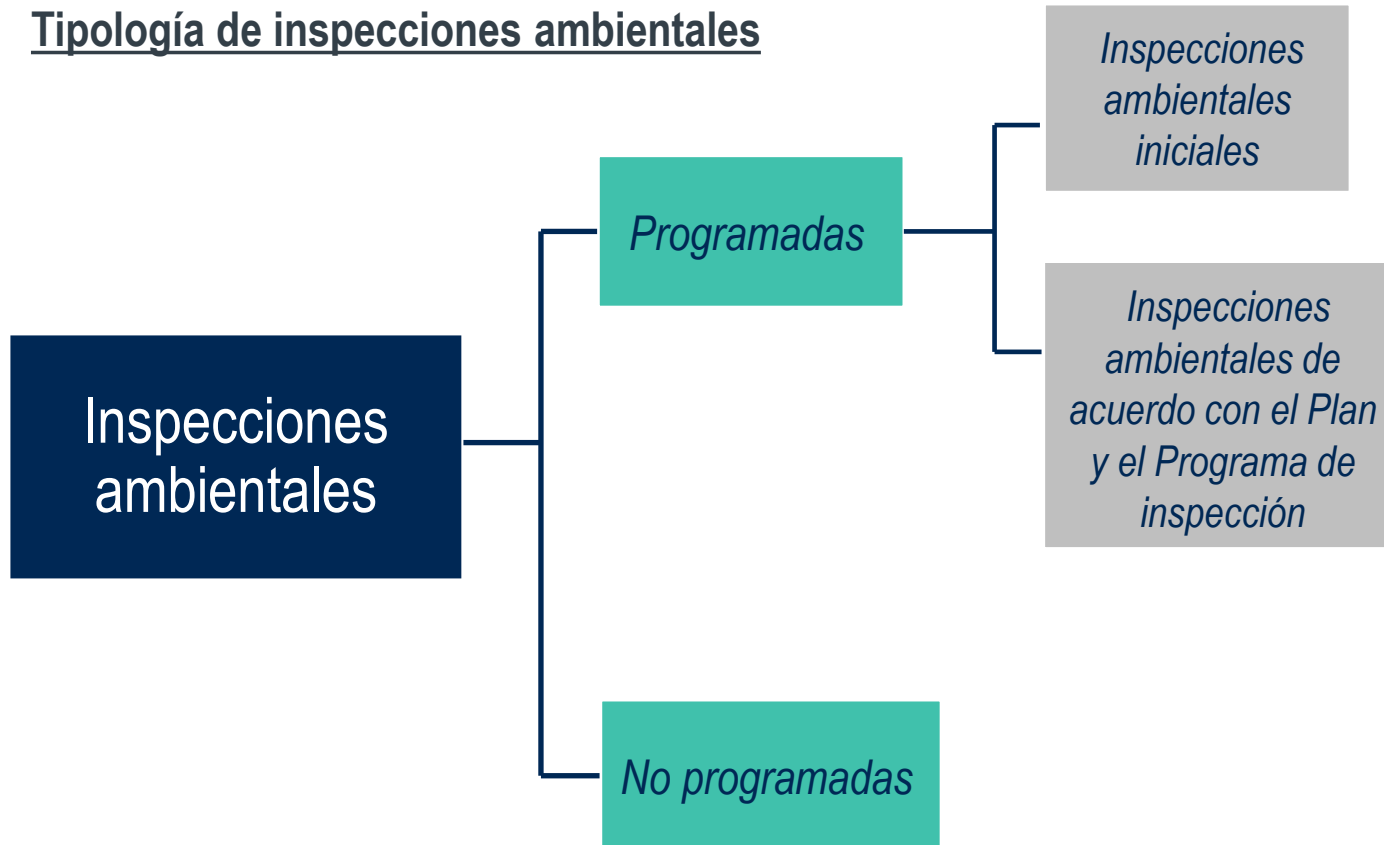
### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

- Definición de inspección ambiental (Art.3.10 del RDL1/2016)

*“Toda acción llevada a cabo por la autoridad competente o en nombre de esta para comprobar, fomentar y asegurar la adecuación de las instalaciones a las condiciones de las autorizaciones ambientales integradas y controlar, en caso necesario su repercusión ambiental. Se incluyen, en esta definición, entre otras acciones: las **visitas in situ**, la **medición de emisiones**, la **comprobación de informes internos y documentos de seguimiento**, la **verificación de autocontroles**, la **comprobación de técnicas usadas**, y la **adecuación de la gestión ambiental de la instalación**. El fin de la inspección es garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de las actividades o instalaciones bajo el ámbito de aplicación de esta norma”*

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Tipología de inspecciones ambientales



### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Inspecciones Ambientales Programadas

- Periodicidad según evaluación de riesgos ambientales:
  - Impacto potencial
  - Riesgo de accidente
  - Participación en el sistema de gestión ambiental europeo EMAS
- Inicial: 1 año a contar desde el inicio de la actividad
- Periódica: de 1 a 3 años según evaluación de riesgos

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Inspecciones Ambientales No Programadas

- Subsanación de incumplimientos
- Cese de actividades (total / parcial). Informe Suelos
- Investigación de denuncias, accidentes o incidentes
- Otorgamiento, revisiones o modificaciones sustanciales de la AAI



### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

Actividades incluidas en el ámbito de aplicación del RDL1/2016 sometidas al ámbito de aplicación de la Directiva 2010/75/UE de Emisiones Industriales

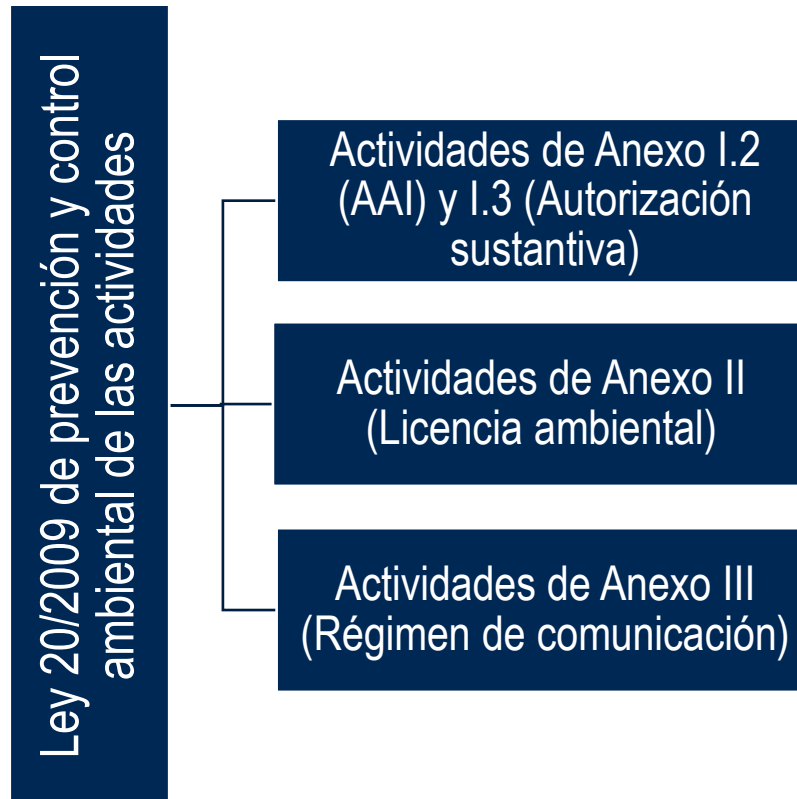
- Instalaciones Industriales y energéticas
- Instalaciones de gestión de residuos
- Depósitos controlados de residuos
- Explotaciones ganaderas

Actividades NO incluidas en el ámbito de aplicación del RDL1/2016 (no sujetas al ámbito de aplicación de la Directiva 2010/75/UE de Emisiones Industriales)

- Instalaciones de gestión de residuos
- Explotaciones ganaderas

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

- Instalaciones NO afectadas por el régimen de inspección ambiental integrada



### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Compatibilidad del régimen de inspección ambiental integrada con otros controles

- Controles sectoriales ambientales (atmósfera, aguas, etc.), controles en materia de accidentes graves, controles ambientales iniciales
- Régimen de autocontroles
- Importancia de evitar cargas administrativas y costes adicionales
- Nota Informativa DGQA (frecuencia de muestreo de los focos)
- Nota Informativa DGQA (medición de inmisiones sonoras)

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

- Sujetos facultados para realizar la actuación de inspección
  - Personal de la Administración al cargo de funciones de inspección
    - ❖ Funcionarios dotados de la condición de agentes de la autoridad
    - ❖ En Cataluña, el Servei d'Informació, Inspecció i Control Ambiental d'Activitats y las OGAU
    - ❖ Posibilidad de incorporar a asesores técnicos con función consultiva
    - ❖ Posibilidad de incorporar a técnicos de órganos ambientales sectoriales

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

- Sujetos facultados para realizar la actuación de inspección
  - **Entidades Colaboradoras de la Administración**
    - ✓ De acuerdo con la normativa estatal, llevan a cabo actuaciones de inspección no reservadas a funcionarios públicos
    - ✓ De acuerdo con la Ley 20/2009, realizan inspecciones *in situ* en inspecciones ambientales iniciales, en inspecciones ambientales programadas y en las de verificación de subsanación de incumplimientos
    - ✓ En Cataluña, sometidas al control e inspección por parte de la Oficina de Acreditación
    - ✓ En Cataluña obligadas a cumplir el Protocolo ITSVA-001

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Facultades del personal inspector

- 1.- Acceder en cualquier momento a la instalación
- 2.- Hacerse acompañar del titular de la actividad
- 3.- Práctica de diligencias o pruebas necesarias
- 4.- Realizar tomas de muestras
- 5.- Asistir a precintos cierres o clausuras
- 6.- Requerir información al titular
- 7.- Levantar acta

#### Deberes del personal inspector

- 1.- Acreditar su condición de autoridad en materia de inspección
- 2.- Guardar secreto
- 3.- Observar el respeto debido
- 4.- Facilitar información al titular de la actividad

### 3. LA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ¿QUE ES? ¿A QUIEN AFECTA Y DE QUÉ MANERA?

#### Derechos del titular de la actividad

- 1.- Ser tratado con el debido respeto
- 2.- Que el personal inspector guarde secreto sobre aquello de lo que conozca con motivo de la inspección
- 3.- Exigir que el inspector acredite su condición
- 4.- Firmar el acta de inspección y formular observaciones

#### Deberes del titular de la actividad

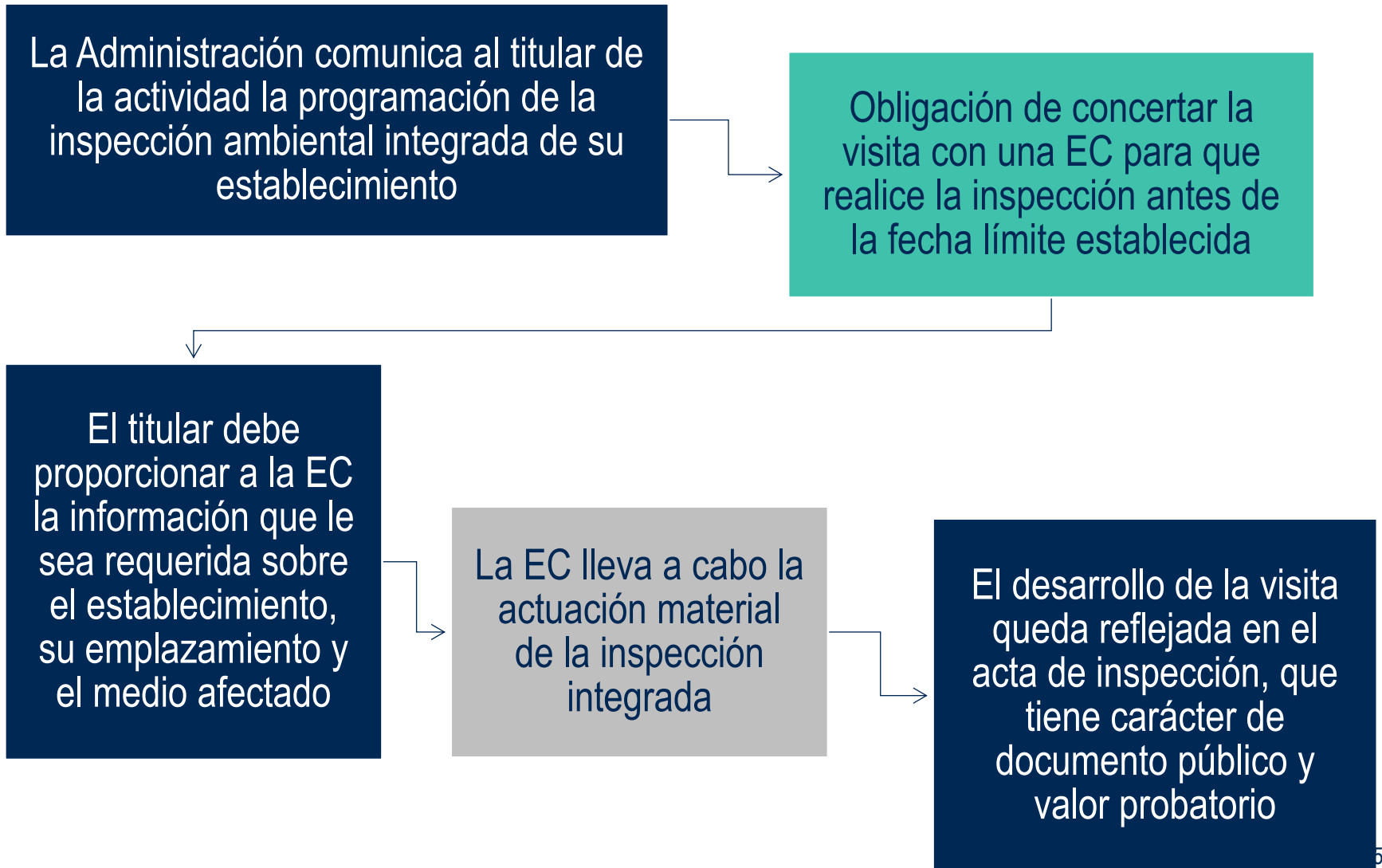
- 1.- Permitir el acceso al personal inspector
- 2.- Prestar colaboración necesaria
- 3.- Facilitar información y documentación
- 4.- Sufragar el coste de las inspecciones

# 4

## DESARROLLO DE UNA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. CUESTIONES PRÁCTICAS DE INTERÉS



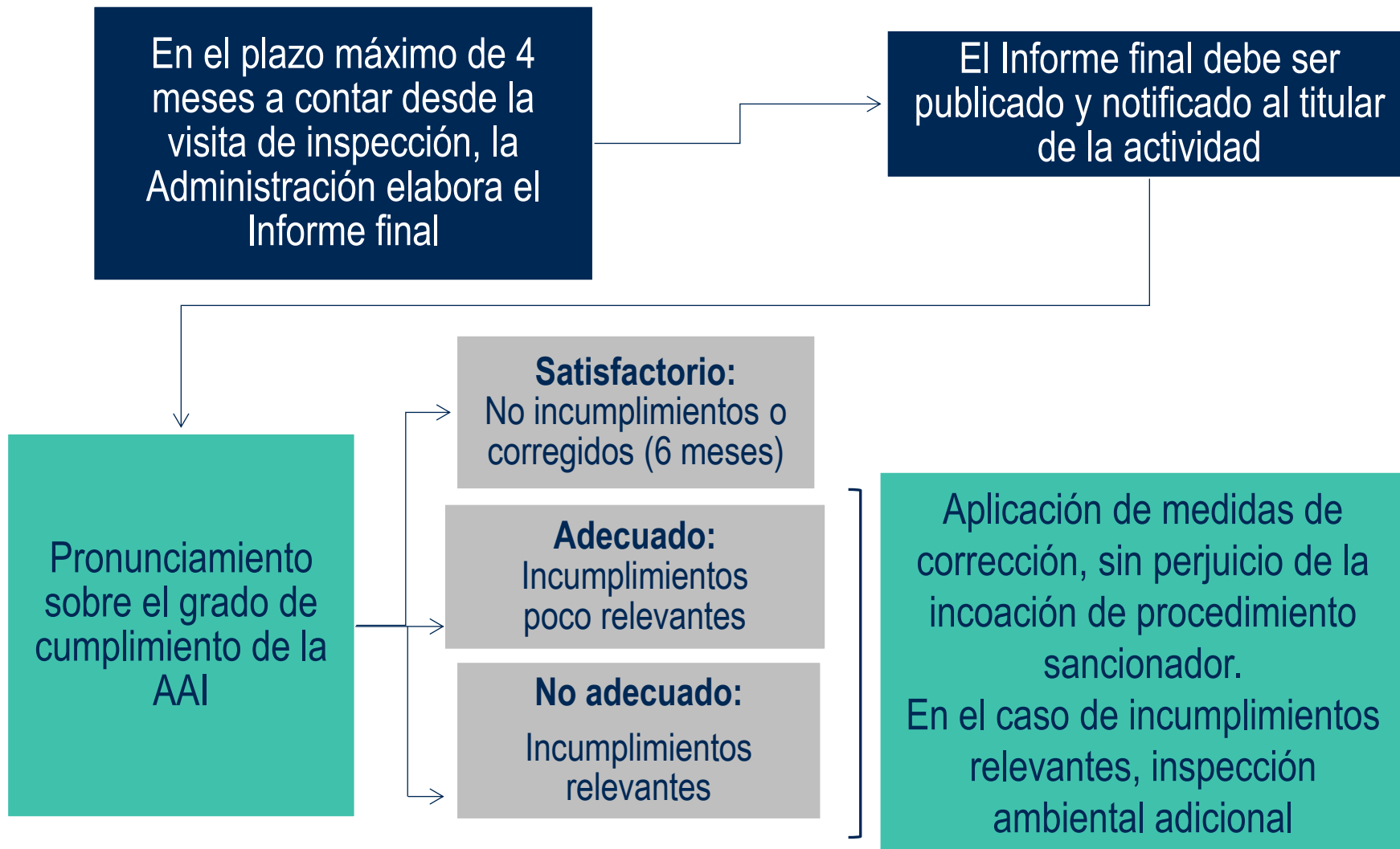
# 4. DESARROLLO DE UNA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. CUESTIONES PRÁCTICAS DE INTERÉS



## 4. DESARROLLO DE UNA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. CUESTIONES PRÁCTICAS DE INTERÉS



# 4. DESARROLLO DE UNA INSPECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. CUESTIONES PRÁCTICAS DE INTERÉS



# 5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

URÍA  
MENÉNDEZ



[www.uria.com](http://www.uria.com)

BARCELONA · BILBAO · LISBOA · MADRID · PORTO · VALENCIA · BRUXELLES · FRANKFURT · LONDON · NEW YORK · BOGOTÁ · BUENOS AIRES · CIUDAD DE MÉXICO · LIMA · SANTIAGO DE CHILE · SÃO PAULO · BEIJING